



RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01769 /

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL
M.L.E A PABLO AVILA CARDENAS - RUT
Nº PROFESIONAL.

22 JUL. 2013

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 5245 del 11/09/12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio con folio Nº 43621, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **PABLO AVILA CARDENAS, R.U.T. Nº**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y presentó solicitud Nº s/n de fecha **11-07-2003**, para **MODIFICACION PRESTACIONES** de salud al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 603 de fecha 17-07-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

i. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, del convenio de inscripción del prestador **PABLO AVILA CARDENAS, R.U.T. Nº**, agregándose al mismo, él o los códigos arancelarios siguientes:

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
0601005, 0601012, 0601013

ii. Actívese el registro de nueva nómina de prestaciones a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

iii. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



KARINA SANDOVAL CANETE
DIRECTORA ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)

~~R.I.B./G.T.V/gtv~~
~~DISTRIBUCIÓN~~

- PABLO AVILA CARDENAS
(Dirección:
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)
N.Int. Ingr.: N° 17-07-2013 619

